


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 054

(14 AGO. 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTEN APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019 – 2020”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, reglamentada por el Decreto 2767 de 2012, Acuerdo 108 de 1996, y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde del Municipio de Palmira, para comprometer vigencias futuras Ordinarias del presupuesto por valor OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (87.603.974.898).

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los presupuestos de las vigencias 2019 y 2020 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO: De igual manera, se autoriza al señor Alcalde Municipal a realizar los actos y celebrar los contratos que se deriven del compromiso de vigencias futuras ordinarias autorizadas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA
CAICEDO
Presidente

LINA MARCELA ESCOBAR RAMIREZ
Presidente (e)

IO SERVICIOS Y
CIONES AL CIA S.A.S.
Arrecados del Palmira
NIT. 960.273.712-1
144 - 267 4363 Palmira

Ely Vargas

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 054 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTEN APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019 – 2020", fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: El día domingo cinco (05) de agosto de dos mil dieciocho (2.018)

SEGUNDO DEBATE: El día jueves nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2.018)

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2.018).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N°. 054 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTEN APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019 – 2020", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2.018).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, nueve (09) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2.018) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° 054 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTEN APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019 – 2020", al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

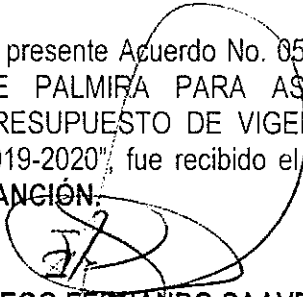
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO



SANCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL

El presente Acuerdo No. 054 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTEN APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019-2020", fue recibido el 09 de agosto de 2018, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCIÓN**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL

Palmira, 14 de agosto del dos mil dieciocho (2018).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 054 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTEN APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019-2020", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CÚMPLASE:

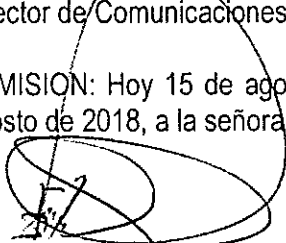

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Palmira, 14 de agosto de 2018

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 054 del 14 de agosto del (2018), por la emisora Armonías del Palmar.


HUGO ALFONSO SALAS
Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 15 de agosto del dos mil dieciocho (2018) remito el Acuerdo No. 054 del 14 de agosto de 2018, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ

RAMO EJECUTIVO Y
COMUNICACIONES AL VALLE DEL CAUCA



H.J.E.J. ONDA LARGA 1350 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.

Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1



RCNRADIO
NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S., (armonías del palmar), certifica que el día 14 de Agosto de 2018, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el ACUERDO No. 054 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA ASUMIR OBLIGACIONES QUE AFECTEN APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2019 – 2020".

RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.A.S.
 *Armonías del Palmar*
NIT. 900.273.712-1
Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

Maria Elly Vargas Gallego

MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.
REPRESENTANTE LEGAL.

Palmira, Agosto 14 de 2018.